

Instituto Nacional del Agua

Código de Ética

Transparencia e integridad en la Obra Pública



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

*primero
la gente*

Índice

Palabras del Presidente del Instituto Nacional del Agua	5
Misión institucional	8
Visión institucional	8
¿Qué es un Código de Ética?	9
¿Para qué un Código de Ética?	9
¿Cómo se elaboró el Código de Ética?	10
Alcance	11
Cumplimiento	11
¿Cómo se estructura el Código de Ética?	12
Principios éticos, Compromisos institucionales y Pautas de conducta	15
Principio 1. Integridad	16
Principio 2. Transparencia y apertura de la información	24
Principio 3. Responsabilidad y rendición de cuentas	30
Principio 4. Democracia	36
Principio 5. Diversidad e inclusión	40
Principio 6. Participación ciudadana	46
Principio 7. Sustentabilidad y ambiente	49
Conceptos relevantes en ética e integridad	53
Aplicación del Código de Ética	56
Consultas	57
Denuncias	57
Monitoreo y evaluación	58
Vigencia y actualización	58
Autoridades	59

Palabras del Presidente del Instituto Nacional del Agua

En el marco de las políticas y lineamientos impulsados por el Ministerio de Obras Públicas, el Instituto Nacional del Agua (INA) viene desarrollando un franco proceso de crecimiento, con expansión de su accionar tanto a nivel temático como territorial. En las acciones encaradas, la ética y la transparencia son el punto de partida para generar y legitimar una nueva relación de confianza entre el INA y la ciudadanía, siempre en pos de contribuir a la mejora de la gestión de la política hídrica nacional, con fuerte concepción federal.

Este Código ha sido elaborado sobre la base de aquel desarrollado para el Ministerio de Obras Públicas teniendo en cuenta, fundamentalmente, las opiniones de las distintas áreas que componen el Instituto, dando así espacio y valor a las distintas experiencias que se han venido forjando en la institución en sus primeros 50 años de vida.

A partir del presente, este Código, se constituirá en un indicador para que las acciones del organismo avizoren permanentemente ser éticas y transparentes, cumpliendo con los estándares más altos de integridad. Será una herramienta que también marcará la importancia de evaluar los impactos ambientales, sociales y económicos de la toma de decisiones cotidianas.

Los principios y compromisos plasmados en él, fortalecerán la apertura para la construcción de espacios interinstitucionales de encuentro, participación, intercambio y consenso que resulten enriquecedores en el marco del federalismo. También, en la consideración por el derecho humano de igualdad, respetando la diversidad de nuestra sociedad, y garantizando su acceso al conocimiento y el fomento de la solidaridad en nuestro organismo.



Juan Carlos Bertoni
Presidente Instituto Nacional del Agua





Misión Institucional

El Instituto Nacional del Agua, es un organismo científico tecnológico, de carácter descentralizado que tiene por objetivo satisfacer los requerimientos de estudio, investigación, desarrollo y prestación de servicios especializados en el campo del aprovechamiento y preservación del agua. Actúa en la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la República Argentina.

En tal carácter, se propone ser uno de los motores del desarrollo productivo y del crecimiento de nuestro país, cumpliendo los siguientes objetivos particulares:

- **Cooperar** con otras entidades del PODER EJECUTIVO NACIONAL, el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN en el cumplimiento de las funciones indelegables del Estado, en las materias que hacen a su competencia.
- **Brindar** asesoramiento y **prestar** servicios técnicos de alta especialización a los entes públicos y privados, municipales, provinciales, nacionales, internacionales y extranjeros tanto en programas como en proyectos relacionados con la temática hídrica.
- **Promover** la capacitación de los recursos humanos de su sector tendiente a intensificar la formación de profesionales, especialistas e investigadores en las áreas temáticas vinculadas a los recursos hídricos.
- **Colaborar** en la difusión y educación de programas y proyectos en búsqueda de una mayor concientización de los problemas hídricos, en coordinación con las reparticiones competentes.

Visión Institucional

La actuación del Instituto Nacional del Agua está orientada a la gestión social, productiva y ambiental del agua. A su vez, como parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, participa activamente del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), conducido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MinCyT).

¿Qué es un código de ética?

El Código de Ética es una herramienta de gestión para orientar la toma de decisiones, las conductas y las actividades cotidianas en base a criterios objetivos, evitando la discrecionalidad y la arbitrariedad. Establece los valores que deben ser respetados y considerados por todas las personas involucradas en su alcance.

En particular, refleja los compromisos asumidos para promover la transparencia, la ética y la integridad en el ejercicio de la función pública, y favorece la confianza, el respeto y la participación de la ciudadanía.

¿Para qué un código de ética?

Las políticas vinculadas al conocimiento, al aprovechamiento y a la preservación de los recursos hídricos impactan en la sociedad y en la vida cotidiana de millones de personas, por tanto, su desarrollo nunca puede estar dissociado de una conducta ética.

El objetivo de este Código de Ética es fortalecer la cultura de la ética e integridad en el ámbito del Instituto Nacional del Agua y busca, en particular, incidir en el conjunto de actores vinculados a la actividad que resulta su objeto. Constituye una guía para la toma de decisiones, una orientación para la acción y, a partir de principios claros y consensuados, establece las pautas de conducta y compromisos concretos que asumen todas las personas que se desempeñan en el Instituto; así como también los valores que deben ser respetados por los terceros con los que se vinculan en el marco de sus atribuciones.

El INA, como parte de la Administración Pública Nacional, se encuentra regido por el marco normativo vigente de ética pública (Ley 25.188/99, Decreto 41/99 y normativa complementaria). Sin embargo, existen especificidades propias de su misión institucional que requieren la implementación de un Código de Ética que las contemple.

En el marco de la normativa vigente y siguiendo las mejores prácticas internacionales, este documento constituye una herramienta clave para lograr mayor transparencia, eficacia, equidad y compromiso con la ciudadanía.

Asimismo, atiende a las recomendaciones realizadas por la evaluación MAPS¹ al analizar la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia en las contrataciones públicas de Argentina y por el Observatorio de la Obra Pública².

¹ Methodology for Assessing Public Procurement Systems -MAPS-, conocida en castellano como Metodología para la Evaluación de Sistemas de Adquisiciones Públicas. El Ministerio de Obras Públicas realizó la evaluación prospectiva e integral de la contratación de obras públicas con metodología MAPS durante el año 2020. En el marco del Pilar IV: "Rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad y transparencia", se recomienda "promover la adopción de un código de ética especializado para funcionarios que participan en la contratación de obras públicas".

² El Observatorio de la Obra Pública fue creado en el año 2020 a través de la Resolución N° 31/2020 como un nuevo espacio de participación institucional donde el Ministerio de Obras Públicas junto con universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresarias, sindicatos y otros actores vinculados al proceso de contratación y ejecución de la obra pública, llevan adelante iniciativas orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la eficiencia, la eficacia y la innovación de los sistemas de contratación, ejecución y monitoreo de la obra pública.

¿Cómo se elaboró el código de ética?

Este Código de Ética es resultado de un trabajo colectivo y participativo.

El proceso se inició a partir del relevamiento y el análisis de la normativa nacional e internacional vigente sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, los estándares más actualizados en la materia, el Código de Ética del Ministerio de Obras Públicas y las mejores prácticas internacionales y su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Sobre dicha base se elaboró un anteproyecto de Código, para el cual se recogieron múltiples aportes de las diversas áreas del INA, a quienes se consultó a través de distintas instancias de articulación.

Asimismo, con el objeto de enriquecer esta iniciativa, se presentó el documento en el marco del Observatorio de la Obra Pública (creado por Resolución 31/20 del Ministerio de Obras Públicas), en el cual especialistas, representantes de universidades y organizaciones empresariales, sindicales y de la sociedad civil, construyeron un consenso en torno a los lineamientos para su elaboración.

Instituto Nacional del Agua

- Presidencia
- Gerencia de Programas y Proyectos
- Subgerencia de Recursos Humanos
- Subgerencia de Administración
- Subgerencia de Asuntos Jurídicos
- Subgerencia Laboratorio de Hidráulica
- Subgerencia Laboratorio de Hidrología
- Subgerencia Laboratorio de Calidad de Aguas
- Subgerencia Centro Regional Litoral
- Subgerencia Centro de la Región Semiárida
- Subgerencia Centro Regional de Aguas Subterráneas
- Subgerencia Centro Regional Andino

Observatorio de la Obra Pública

El Observatorio de la Obra Pública es un espacio de articulación interinstitucional conformado por universidades, sindicatos, cooperativas, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil, que trabajan en la construcción colectiva de políticas a partir del intercambio de buenas prácticas y recomendaciones. <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/Observatorio>

El presente Código recoge en su texto los múltiples aportes y sugerencias formulados en el marco del referido proceso participativo y es el resultado del esfuerzo compartido de los distintos actores comprometidos con la obra pública nacional.

Alcance

Este Código de Ética es de aplicación obligatoria en el ámbito del INA y rige para todas las personas que se desempeñen en nombre y/o representación y/o al servicio del Instituto, ya sea que lo hagan en forma permanente o transitoria, remunerada u honoraria, cualquiera sea su nivel, jerarquía y modo de acceso a la función (elección, designación directa, concurso o cualquier otro medio legal).

Asimismo, este Código orienta los vínculos que se establezcan con los gobiernos provinciales y municipales, organismos públicos y privados, universidades, con la ciudadanía, empresas vinculadas con el objeto del INA y demás sectores de nuestra comunidad, que deberán desarrollarse en el marco de los valores y principios aquí establecidos.

Cumplimiento

Las autoridades del INA en todos sus niveles deberán promover la aplicación de este Código y velar por su cumplimiento.

Se impulsarán instancias de sensibilización, difusión y capacitación en temáticas generales y específicas, para promover la apropiación y el cumplimiento de este Código de Ética por parte de todas las personas que se desempeñan en el Instituto.

Es su responsabilidad conocer, comprender y adoptar los principios y las pautas de conducta establecidas. No se podrá alegar su desconocimiento, como descargo o justificación ante una omisión o transgresión.

Las infracciones al Código podrán ser pasibles de las sanciones disciplinarias previstas por la normativa vigente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieren corresponder.

¿Cómo se estructura el Código de Ética?

Con el objetivo de lograr un Código de Ética que contenga información clara y accesible, que permita la apropiación por parte de quienes ejercen la función pública en el INA y la amplificación al resto de los actores públicos o privados con los que interactúa en cumplimiento de su misión institucional, se plantea una estructura simple y práctica en su diseño y contenido.

El documento se ordena a partir de siete principios éticos, que en su interior, mantienen la siguiente organización:



Los principios éticos y compromisos institucionales refieren a un nivel de aplicación institucional, mientras que las conductas refieren a un nivel de aplicación individual.

Cada capítulo inicia con la definición conceptual del principio ético asumido por el INA. De cada uno de ellos se desprenden los compromisos institucionales, que se ejemplifican con políticas, programas, planes o proyectos. A partir de dichos compromisos, se establecen las pautas de conducta que orientan el accionar individual de quienes ejercen la función pública y se ilustran a través de comportamientos promovidos y comportamientos prohibidos.

Cabe destacar que el INA comparte y hace suyos los principios éticos establecidos por el Ministerio de Obras Públicas en su Código de Ética. En consecuencia, sus distintos apartados se organizan y se exponen en consonancia con esos siete principios, teniendo en cuenta las particularidades y riesgos de cumplimiento de nuestra institución.

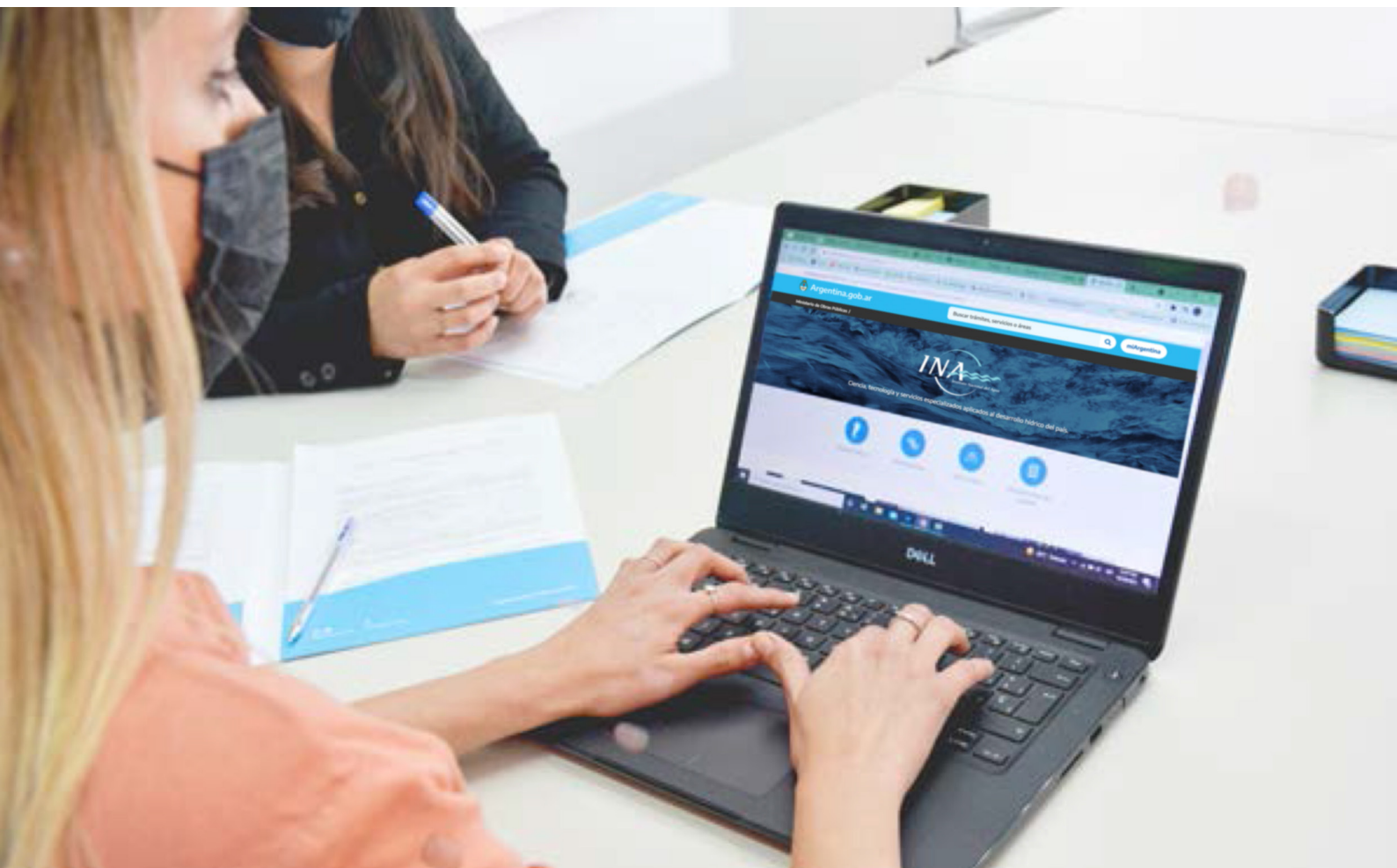
Nivel institucional

- 1) **Principios éticos:** plasman los valores que rigen el accionar del INA.
- 2) **Compromisos institucionales:** establecen las obligaciones contraídas por el INA en relación a cada principio ético.
 - 2.1) Ejemplos de políticas, programas, planes y proyectos que materializan los compromisos institucionales y las transformaciones impulsadas en la actualidad por el INA.

Nivel individual

- 3) **Pautas de conducta:** explicitan los comportamientos individuales que acompañan a los compromisos institucionales. Ponen en práctica los principios éticos e identifican aquellas conductas que debieran evitarse o erradicarse.
 - 3.1) Ejemplos de conductas promovidas y conductas prohibidas³: exponen casos concretos en los que es posible identificar conductas consideradas apropiadas y esperadas, y, por el contrario, aquellas que no están promovidas y deben ser rechazadas.

³ Los ejemplos son ficticios y han sido elaborados con fines didácticos.



Principios éticos



Principios éticos, Compromisos institucionales y Pautas de conductas



Principio 01

Integridad

Defendemos el interés público por sobre los intereses particulares y sectoriales, mediante el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la honestidad, la probidad, la imparcialidad y la independencia de criterio.

01

En el **Instituto Nacional del Agua** nos comprometemos a:

Utilizar los recursos públicos de manera adecuada y eficiente

Protegé, conservá y utilizá con responsabilidad y eficiencia los recursos públicos que te fueron asignados, y destinalos sólo para el cumplimiento de las funciones y tareas oficiales. Evitá su desaprovechamiento, uso indebido (en beneficio propio o de terceros ajenos a la función oficial), daño o pérdida intencional.

Está prohibido que retires bienes y recursos del Instituto, sin autorización previa. En caso de que cuentes con autorización, sólo podrás utilizarlos para cumplir con tus funciones.

Dedicá exclusivamente la jornada laboral al cumplimiento de las tareas encomendadas. No realices actividades personales ajenas a las funciones o en beneficio de terceras personas.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

Me recibí hace poco tiempo y estoy haciendo un posgrado. Como tengo tiempo libre, aprovecho a estudiar en la oficina y también a usar la computadora de la oficina para trabajar en los documentos e imprimir los que necesito revisar en mi casa.



Encontrá más información sobre los **recursos públicos** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 54.

Prevenir y gestionar adecuadamente los conflictos de intereses

Debés abstenerte de toda conducta que pueda afectar tu independencia de criterio para el desempeño de tu función pública.

Está prohibido que te involucres en situaciones, actividades o intereses incompatibles con el ejercicio de tu actividad en el Instituto.

No podés mantener relaciones o aceptar situaciones, en cuyo contexto tus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a tu cargo.



Consultá el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 54 para conocer cuándo hay **conflictos de interés**.

Conflicto de interés actual

Está prohibido que dirijas, administres, representes, patrocines, asesores, o de cualquier otra forma prestes servicios a las siguientes personas o empresas, siempre que como persona que ejerce la función pública tengas “competencia funcional directa” (atribuciones):

- A quien gestione o tenga una concesión en el ámbito del INA.
- A quien sea proveedor del INA
- A quien realice actividades reguladas por INA

✘ Ejemplo de conducta prohibida

Como empleada del INA me encomendaron que analice la calidad del agua de una empresa a quien -como profesional- asesoro en mi tiempo libre. Acepté hacerlo pues, por mi vínculo, soy la persona que mejor conoce sus procesos.

✔ Ejemplo de conducta promovida

Soy contadora y funcionaria pública de la Subgerencia de Administración del INA. Una empresa proveedora del Instituto me pidió que la asesore para presentar sus declaraciones juradas de ganancias. No acepté el ofrecimiento porque tengo prohibido asesorar y prestar servicios a proveedores del organismo donde me desempeño, sobre los que tengo atribuciones, más allá de que el servicio no tenga relación con mi cargo.

Está prohibido que proveas bienes o servicios, personalmente o por un tercero, al INA. No importa que tengas o no atribuciones sobre la contratación.



Conocé cuándo hay conflicto de interés actual y encontrá más información sobre el concepto de “terceros” en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 54.

¿Cómo gestionar este tipo de conflicto?

- Si antes de asumir una función pública, estás realizando actividades particulares o prestando servicios a personas sobre las que vas a tener atribuciones, tenés que renunciar a esas actividades o servicios como condición para tu designación. No podés continuar realizando esas actividades privadas mientras ejerzas el cargo.
- Si antes de asumir una función pública, proveés bienes o servicios (personalmente o a través de un tercero) al organismo donde vas a cumplir funciones, debés dejar de hacerlo como condición para tu designación. No podés hacerlo durante todo el tiempo que estés en el cargo.
- Durante el ejercicio del cargo y hasta un año después de tu egreso, no podés realizar o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas, estén o no directamente relacionadas a tu cargo, ni tampoco celebrar contratos con la Administración Pública Nacional cuando tengan vinculaciones funcionales con la actividad que desempeñás o desempeñaste.

Conflicto de interés potencial

En ejercicio de tu función, debés abstenerte de intervenir en cuestiones particularmente relacionadas con:

- Las personas o los asuntos con los que te vinculaste en los últimos tres (3) años (por ejemplo, respecto de la empresa en la que trabajaste a la que le prestaste servicios en ese período).
- Las empresas en las que seas socio o socia (cualquiera sea tu participación).
- Los asuntos en los que sea parte alguna persona respecto de la que se configure una causa de excusación prevista en el régimen procesal civil. Por ejemplo, si en el asunto tiene interés un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad), un amigo, enemigo o alguien con quien tengas un pleito pendiente, entre otras causas.
- La contratación en la que un oferente haya declarado estar vinculado con vos, en los términos del Decreto 202/17.

¿Cómo gestionar este tipo de conflicto? ¿Cómo excusarte?

En el caso de que hubiera conflicto de interés potencial debés abstenerte de intervenir en el asunto o procedimiento y manifestar tu decisión –o remitir las actuaciones– a tu superior jerárquico a fin de que éste decida quién intervendrá en tu lugar.

En ningún caso, podés designar a tu reemplazante.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Hasta hace dos años trabajé en una empresa que es monitoreada por el INA. Decidí avisarle a mi superior que me abstendré de participar en cualquier asunto vinculado a esa sociedad, para preservar la objetividad de los controles que se efectúen sobre la misma.

Conflicto de interés aparente

¿Cómo gestionar este tipo de conflicto?

En caso de apariencia de conflicto de interés, tenés que actuar con prudencia, poniendo a disposición de la ciudadanía la información del caso y procurando la mayor transparencia en el trámite o asunto.

De ser posible, implementá medidas adicionales de transparencia, control y participación, y apartate de intervenir.



Conocé más sobre cuándo hay **conflicto de interés potencial** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 55.



Conocé más sobre cuándo hay **conflicto de interés aparente** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 55.



Más información sobre **conflictos de interés**: bit.ly/conflictosdeinteres
Simulador de conflictos de interés:
bit.ly/simuladoranticorruptcion

Si la situación encuadra en alguno de los supuestos tratados por los Decretos 201/17 (conflicto de intereses en los juicios en los que el Estado es parte) y 202/17 (conflictos de intereses en las contrataciones públicas), debés adoptar las medidas allí previstas.

Rechazar regalos, obsequios, donaciones, gratificaciones, descuentos o beneficios, sean bienes o servicios, incluyendo la cesión gratuita de su uso que se realicen con motivo o en ocasión del ejercicio de la función pública

En caso de que te ofrezcan un obsequio, debés rechazarlo o -si ya fue entregado- devolverlo junto a una nota de agradecimiento en la que conste que la Ley de Ética en la Función Pública y este Código de Ética no te permiten aceptarlo.



Conocé más sobre **fuentes prohibidas** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 55.

Excepcionalmente, podrás recibir obsequios por razones de cortesía o costumbre diplomática, siempre que no provengan de fuentes prohibidas, ya que no está permitido. Si tenés dudas, no los aceptes o consultá a la Subgerencia de Recursos Humanos.

En el caso de que recibas un obsequio exceptuado de la prohibición, es obligatorio que lo ingreses en el "Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos" mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), en un plazo de 20 días hábiles de haberlo recibido.



Encontrá más información sobre los **obsequios recibidos por cortesía** y los **obsequios recibidos por costumbre diplomática** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 55.

Además, tené en cuenta que ciertos obsequios deben incorporarse al patrimonio del Estado Nacional, aquellos que:

- Cuyo valor de mercado supere la suma total de pesos equivalente a cuatro módulos (Art. 28 del Decreto 1030/2016).
- Cuyo valor no sea posible de determinar (se asume que supera el monto establecido equivalente a cuatro módulos).
- Posean un valor institucional porque representan o manifiestan el vínculo que se tiene con el Estado u organismo que lo ha entregado, aunque no superen el valor equivalente a cuatro módulos. Por ejemplo, una placa conmemorativa o de agradecimiento, una bandera o escudo, etc.

Los comestibles, no importa su monto, no debés incorporarlos como patrimonio del Estado Nacional.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

Soy secretaria de una funcionaria del INA. El día de mi cumpleaños, uno de los proveedores de insumos de librería me mandó una tablet. Como yo no tomo decisiones sobre los contratos de suministro me pareció que no había ningún problema si la recibía. Para evitar cuestionamientos la sorteé entre mis colegas.



Más información:

Instructivos para el Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos:

bit.ly/registrodeobsequios

bit.ly/tutorialregistrodeobsequios

Rechazar el pago de gastos de viaje y estadías por parte de terceros

Sólo podés aceptar los gastos de viajes y/o estadías financiadas por terceros en los casos que se detallan a continuación:

- Para el dictado o la participación en conferencias, cursos o actividades académicas o culturales, siempre que estés autorizado por las autoridades pertinentes.
- Cuando la aceptación no resulte incompatible con tu cargo ni prohibida por normas especiales.
- Cuando el financiamiento no provenga de fuentes prohibidas.

En el caso de que realices un viaje exceptuado de la prohibición, es obligatorio que lo ingreses en el “Registro de Viajes Financiados por Terceros” mediante el sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

Únicamente debés utilizar los viajes financiados por el Instituto para cumplir con una misión oficial.



Conocé más sobre **fuentes prohibidas** en el apartado Conceptos relevantes en ética e integridad de la página 55.

Más información:

Instructivo para el registro de viajes financiados por terceros:

bit.ly/viajesfinanciadosporterceros

bit.ly/tutorialregistrodeviajes

Mantener relaciones íntegras, transparentes e igualitarias con oferentes, proveedores, grupos de interés y otros organismos y entidades relacionados con la gestión del Instituto Nacional del Agua

Adoptá medidas para asegurar que los procedimientos de contratación sean transparentes, garantizando la publicidad y la difusión oportuna de las actuaciones.

Asegurate de fomentar la competencia, la competencia y garantizar la igualdad de tratamiento para las personas y empresas interesadas y oferentes.

Está prohibido que adoptes cualquier tipo de medida discriminatoria o trato arbitrario a provincias, municipios u organismos públicos, vinculados con el INA, tanto en el diagnóstico de la problemática hídrica como en el planteo de posibles soluciones.

✓ **Ejemplo de conducta promovida**

Trabajo en el Plan Federal de Macro Drenaje Urbano a través del cual se realizan anteproyectos con medidas estructurales y no estructurales con la finalidad de mitigar inundaciones. Para determinar en qué provincia / municipio se proyectará una obra, tuve en cuenta indicadores objetivos y a todas las provincias del país.

También está prohibido que actúes de forma discriminatoria o arbitraria respecto de terceros vinculados con el INA, empresas oferentes o proveedoras, tanto en los procedimientos de contratación como durante su ejecución.

Participamos de la **Red de Áreas de Integridad y Transparencia** del Ministerio de Obras Públicas y sus organismos descentralizados, desde donde se impulsa un espacio de diálogo, capacitación y trabajo colaborativo para fortalecer las herramientas que promuevan al acceso a la información pública, la transparencia, la participación y el control ciudadano.

Exigí el cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en los contratos, sin excepciones, y la aplicación de las sanciones correspondientes por incumplimiento.

Utilizá únicamente el sistema TAD (Trámites a Distancia) como medio de tramitación (información, solicitud/presentación e ingreso de documentación) entre el INA y los gobiernos municipales y provinciales, entidades y empresas. Priorizá este medio para la comunicación con el público en general.

✓ **Ejemplo de conducta promovida**

Actualmente trabajo en el área de Compras. Entre mis responsabilidades, se encuentra la actualización de los procesos de contratación en la plataforma COMPR.AR. Con mi equipo somos conscientes de la importancia de mantener la información actualizada ya que nos permite tener precisión sobre los plazos y otros indicadores que nos ayudan a mejorar nuestro trabajo.

Rechazar la corrupción en todas sus formas

Rechazá, bajo cualquier circunstancia, el ofrecimiento y/o la entrega de ventajas, favores, gratificaciones, objetos o prestaciones para retardar, hacer o dejar de hacer algo relativo a tus funciones o para influir sobre otra persona que ejerza la función pública con dicho fin.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

Soy conocido del dueño de una de las empresas contratadas por el INA para la provisión de materiales destinados realizar los análisis de calidad del agua. Nunca respetan los plazos de sus prestaciones, pero a la larga cumplen. Por eso yo no promuevo la aplicación de sanciones. En agradecimiento, todos los años me hacen un buen regalo para las fiestas.

No te beneficies de tu posición en la función pública para obtener un provecho o ventaja propia o para un tercero.

No direcciones indebidamente tus actos o las decisiones que adoptes en el marco de una contratación u otro procedimiento, para beneficiarte personalmente o para beneficiar a otra persona o empresa. No lo hagas directamente ni a través de terceros.

No destruyas, falsifiques, alteres u ocultes deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, evaluaciones e investigaciones relativas a los procesos y contrataciones del Instituto.

No impidas ni dificultes las auditorías ni acciones de los organismos de control.

El incumplimiento de estas disposiciones, implica un delito y, por lo tanto, te hace penalmente responsable.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

Una funcionaria del área de contrataciones, encargada de redactar el pliego de especificaciones técnicas, acordó con el oferente modificar algunas cláusulas e incluir requisitos que sólo su empresa puede cumplir, para beneficiarlo.

Principio 02

Transparencia y apertura de la información

Toda la información generada, obtenida, transformada, controlada y/o custodiada por el Estado es pública. Por ello, promovemos la transparencia institucional, garantizando la mayor difusión posible en formato de datos abiertos. La información exceptuada de publicidad es sólo aquella calificada como tal por la normativa, en base a los requisitos de necesidad y proporcionalidad.

02

En el **Instituto Nacional del Agua** nos comprometemos a:

Garantizar el derecho de acceso a la información pública

Actualizará periódicamente la información pública y procurará que la misma sea completa, adecuada, accesible, oportuna y veraz, tenga el mayor nivel de desagregación posible y esté disponible en la mayor cantidad de medios.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Me desempeño en el área de Sistemas de Gestión de Amenazas Hidrológicas para la provincia de Córdoba. Cuando se me solicita información sobre las amenazas, les cuento sobre todas las vías de acceso que tiene el INA: <https://sga.ina.gob.ar/cirsa/> donde se puede acceder a los datos del sistema, por la App "INA-SCIRSA", en Google Sistema de Gestión de amenazas SGA: <https://sga.ina.gob.ar/cirsa/> y también en: <https://sgainacirsa.ddns.net>

Transparencia Activa nos permite garantizar derecho al acceso a la información pública a través de la página web oficial del Instituto Nacional del Agua. Con esta herramienta buscamos generar la mayor difusión posible de información pública, procurando que sea completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos.

Responder las solicitudes de acceso a la información pública en tiempo y forma, y generar información en base a estas solicitudes

Ante la recepción de una solicitud de información pública:

- Remítala inmediatamente a la persona Responsable de Acceso a la Información del INA.

Si tenés a tu cargo el trámite de la solicitud:

- Actuá conforme al principio de informalismo, procurando brindar la respuesta, aunque la solicitud tenga defectos u omisiones.

Si el pedido no es claro, no lo rechaces, solicitá aclaraciones al requirente:

- Orientá la búsqueda en las áreas y organismos que pudieran tener la información requerida.
- Coordiná acciones con otros organismos a fin de derivar y/o recibir las solicitudes que ingresen.
- Mantené un registro completo y actualizado de las solicitudes recibidas y de las respuestas brindadas.

Si recibís un pedido para responder una solicitud de información:

- Colaborá en el proceso de respuesta y ofrecé toda aquella información que pudiera resultar pertinente, con la mayor celeridad posible.

✓ **Ejemplo de conducta promovida**

Soy Responsable de Acceso a la Información Pública (RAIP) del INA. Recibí una solicitud de información de una ciudadana sobre la bajante del Río Paraná. La solicitud era poco clara y genérica, por eso me contacté con ella para precisar el alcance de su pedido y luego le di curso, requiriendo los datos a las distintas dependencias involucradas a fin de responder en los plazos establecidos.

Velar por el cumplimiento del Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) y de Actividades Privadas y Públicas Anteriores o Posteriores a la función pública (MA-PPAP) de las personas obligadas

- Presentá en forma oportuna (dentro de los 30 días hábiles de iniciar tu cargo, anualmente y a los 30 días hábiles de cesar en la función pública) tu declaración jurada patrimonial integral, si estás dentro de los sujetos obligados a hacerlo (art. 5 Ley 25.188).
- Presentá en forma oportuna (dentro de los 30 días hábiles de iniciar tu cargo, a los 30 días hábiles de cesar en el mismo y durante el ejercicio, si se producen cambios que deban ser informados) tu declaración jurada de actividades privadas y públicas anteriores o posteriores a la función pública, si estás dentro de los sujetos obligados a hacerlo en virtud de la jerarquía de tu función (art.12 Ley 25.188 y Resolución OA 7/22).
- Completá tus declaraciones juradas a conciencia, sin omitir ninguno de los datos requeridos.
- Revisalas detenidamente antes de presentarlas.
- De ser necesario, respondé de forma completa y ágil los pedidos de aclaraciones que te realice la Oficina Anticorrupción sobre su contenido.



Más información sobre

Instructivo de presentación de DDJJ:

bit.ly/DDJJfuncionariospublicos

¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral en el INA?

Conforme el artículo 5º de la Ley 25.188, deben presentarla aquellas personas que ejercen la función pública:

- Con categoría o función no inferior a Director/a o equivalente.
- Encargadas de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad y de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- Que integren comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participen en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- Que tengan por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.

¿Quiénes deben presentar la Declaración Jurada de Actividades Anteriores y Posteriores a la Función Pública (MAPPAP) en el Instituto Nacional del Agua?

Conforme a la Resolución OA 7/22, deben presentarla:

- Las autoridades superiores del INA;
- Los funcionarios/as que posean rango de Secretario/a, Subsecretario/a.

Los sujetos obligados ante el "SISTEMA DE MONITOREO DE ACTIVIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS ANTERIORES Y POSTERIORES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (MAPPAP), deben consignar en sus declaraciones juradas las actividades laborales y profesionales -públicas o privadas- desempeñadas:

- en los tres (3) años anteriores al inicio de la función pública (DDJJ inicial);
- durante el año posterior a la fecha de egreso de la función pública (DDJJ baja);
- en forma concomitante con el ejercicio del cargo (solamente pueden ejercerse actividades que no resulten incompatibles) (DDJJ de actualización).

Deben declararse tanto las actividades remuneradas como las realizadas ad-honorem.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

Un funcionario del INA tiene que presentar su declaración jurada patrimonial y de intereses, que vence en 5 días. No tiene tiempo de realizarla y decide hacer la presentación durante sus vacaciones, que se inician el próximo mes.

Avanzar en la transformación digital de la gestión de la obra pública, garantizando la interoperabilidad entre los sistemas existentes para lograr mayor eficiencia y transparencia

Utilizá y capacitate en todas las herramientas digitales que el organismo desarrolla y dispone para la gestión.

El **Sistema de Gestión de Obras** es una herramienta que nos permite llevar a cabo la planificación, la gestión y la ejecución de la obra pública de una forma sencilla, transparente y eficaz. Esta plataforma posibilita la trazabilidad de la obra de principio a fin y el acceso a información detallada y precisa, al alcance de todas las personas involucradas.

Producir, recopilar, procesar y publicar datos relevantes para la toma de decisiones

Tomá decisiones en base a criterios objetivos e información estadística.

En el Instituto Nacional del Agua se utilizan índices para la toma de decisiones sobre la base de datos concretos.

Utilizá toda la información disponible para planificar y gestionar obras que reduzcan las brechas de infraestructura existentes.

Mantené actualizada toda la información que solicitan habitualmente los organismos de control (y/o cualquier otro que se encuentre legitimado a realizarlo) y cumplí con los requerimientos en tiempo y forma.

El Instituto Nacional del Agua adhirió al **Programa de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas** (Res. 118/2021) de la Dirección Nacional de Transparencia, en cual nos permite orientar la política hídrica en base a criterios objetivos.

Preservar la confidencialidad y la privacidad de datos e información

Es obligatorio que resguardes los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos, empresas e instituciones, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 y la información sujeta al deber de confidencialidad.

Está prohibido que:

- Divulgues y/o publiques la información personal contenida en los sistemas informáticos del organismo.
- Reveles claves o contraseñas personales de acceso a los sistemas informáticos del organismo.
- Utilices o difundas información estratégica a la que accedas por el ejercicio de tus funciones, para un fin ajeno a la labor oficial y/o permittas que sea usada en beneficio propio o de terceros.
- Modifiques, alteres u omitas datos en los sistemas informáticos de forma maliciosa.

Si tomás conocimiento de que se haya sustraído, extraviado, usado o accedido indebidamente a información, datos, equipos informáticos o sistemas del organismo, reportá la situación en los canales de denuncia habilitados.



Principio 03

Responsabilidad y rendición de cuentas

El ejercicio de la función pública se realiza con eficiencia y eficacia para el logro de los objetivos y las metas programadas en los tiempos predeterminados, asumiendo la mejora continua de la capacidad operativa para su cumplimiento. Es por esto que promovemos que los procesos de toma de decisiones estén fundamentados en criterios objetivos, explícitos y monitoreables, y en la evaluación de impacto de las intervenciones.

03

En el **Instituto Nacional del Agua** nos comprometemos a:

Asumir la responsabilidad por las acciones realizadas en el ejercicio de la función pública

Conocé y respetá las normas e instrucciones que regulan el desempeño de la función pública en general, y de tu cargo y tu tarea en particular.

Si tenés dudas respecto de tus deberes y responsabilidades éticas como persona que ejerce la función pública, consultá a la Subgerencia de Recursos Humanos y/o a la Oficina Anticorrupción.

Si necesitás aclaraciones sobre el alcance de las obligaciones de tu cargo en particular, consultá a tu superior jerárquico.

Realizá tu trabajo de forma responsable, eficiente y objetiva, cumpliendo con los compromisos y plazos asumidos.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Hace poco se me presentaron algunas dudas sobre la declaración de conflictos de intereses que tienen que presentar las empresas oferentes en el marco de una licitación. Desde el Área de Compras, en la que trabajo, me comuniqué con la Oficina Anticorrupción y les transmití mi consulta. Me respondieron a la brevedad y pude continuar con el proceso.

Promover un modelo de gestión basado en la evidencia para la toma de decisiones y la generación de indicadores de resultados

Incorporá en el diseño de política pública criterios objetivos, indicadores específicos y estándares nacionales e internacionales basados en buenas prácticas.

En el INA contamos con un **Plan Estratégico** que tiene en cuenta a la cuenca hídrica como unidad de planificación y se estructura sobre 6 ejes estratégicos:

- I. Observatorio y prospectiva hídrica
- II. Gestión de la información
- III. Usos del agua en la economía circular
- IV. Infraestructura y Gestión del Riesgo hídrico
- V. Agua y ambiente
- VI. Fortalecimiento institucional

Cada uno de esos ejes estratégicos, se relacionan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus correspondientes metas.

Generá y procesá datos mediante metodologías y técnicas verificadas, para evaluar y decidir tus intervenciones.

✓ **Ejemplo de conducta promovida**

Trabajo en el Plan Federal de Macro Drenaje Urbano y para elegir las ciudades que se beneficiarán, tuvimos en cuenta la información de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y la metodología desarrollada por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Esa información permitió la preselección en los 33 Grandes Aglomerados Urbanos del país.

✗ **Ejemplo de conducta prohibida**

Trabajo en un área que requiere la carga diaria de datos. Sin embargo, como tenía cosas que hacer para la facultad, no procesé la información existente en debido tiempo, lo que impidió su difusión, afectando la toma de decisiones.

Tomá decisiones fundadas en evidencia, incorporando en tu análisis datos y estadísticas producidas por el ministerio o por otras instituciones relevantes en la materia.

Diseñá indicadores que permitan monitorear, evaluar y corregir tus acciones para una eficiente resolución de los problemas locales.

El INA estima la Huella Hídrica del ajo para la Provincia de Mendoza y de la papa para todo el país. Esos indicadores orientan a los productores de ambos cultivos sobre la cantidad de agua que utilizan, así como a los decisores y a la población en general, permitiendo optimizar el consumo de agua e iniciar el proceso de certificación de Huella Hídrica o Huella de Agua de productos agrícolas.

Rendir cuentas por los actos de gestión y generar herramientas para garantizar el buen uso y trazabilidad de los recursos públicos

Los pagos con Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos, Cajas Chicas y Viáticos del INA, sólo se realizan por medios electrónicos públicos.

Respondé en forma clara, completa y oportuna los requerimientos que realicen los órganos de control y aplicá con diligencia las recomendaciones y sugerencias que realicen.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

La Unidad de Auditoría Interna exige al área en la que me desempeño que cumpla los plazos indicados para los procedimientos en los que intervenimos. Habitualmente no prestamos atención a esta recomendación porque no la consideramos importante.

Mantené una actitud de servicio para responder de la mejor forma a las necesidades y requerimientos de la ciudadanía.

✔ Ejemplo de conducta promovida

Todos los días realizo la carga de datos de informes del Pronóstico hidrológico para la Cuenca del Plata, en la página web INA. Me preocupo por su actualización y también me aseguro que se publique en redes sociales y que se envíe por correo electrónico a las personas que forman parte de la base de suscriptores.

Reconocer y valorar el aporte que hace cada una de las personas que ejerce la función pública, independientemente del nivel jerárquico que posea

Generá espacios de reflexión e intercambio con tu equipo de trabajo.

Escuchá con interés y procurá tener una actitud receptiva a los aportes y recomendaciones de tu equipo de trabajo.

Planteá tus propias ideas y promové el reconocimiento de los aportes, las iniciativas y las buenas prácticas que propongan otras personas.

✔ Ejemplo de conducta promovida

Cada 14 días nos juntamos con el equipo que coordino para intercambiar ideas, propuestas de mejora y fortalecer nuestros compromisos. Consideramos y valoramos particularmente los aportes de cada uno de sus integrantes.

Desarrollar las habilidades y los conocimientos de quienes ejercen la función pública mediante la capacitación permanente

Profundizá tus conocimientos, las herramientas y perspectivas de análisis a partir de las distintas instancias de formación y capacitación que brinda el Ministerio de Obras Públicas y el INA.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Me dirigí a la Subgerencia de Recursos Humanos planteando la necesidad de capacitarme para el ejercicio de mis labores, actualizándome en la nueva tecnología aplicable y, a los pocos días, recibí información sobre posibles cursos disponibles a través de plataformas oficiales de formación.

Actores en la Construcción

ACTIVAS DE GRANDES EMPRESAS SOBRE EL NIVEL DE ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos meses, impulsado por el aumento de la actividad económica y la inversión en infraestructuras. Este crecimiento se refleja en el nivel de actividad de las grandes empresas del sector, que han alcanzado niveles históricos.

VENTA
Crecimiento
Datos Por
↑ 179,1
↑ 135,9
↑ 22,1%

CONSUMO DE CE

↑ 20,9% de suba interanual
su 11º mes consecutivo
↑ 1.041 mil toneladas de cemento
mayor marca de la historia
↑ 69,7% de expansión interanual
tres veces superior al
registrados (+20%)

Principio 04

Democracia

Nuestra misión se desarrolla en el marco del sistema democrático establecido en la Constitución Nacional y el orden institucional. Sobre esta base, nos comprometemos en la garantía y promoción de los derechos humanos, el desarrollo federal desde una distribución regional de oportunidades a lo largo de todo el territorio nacional, el fortalecimiento de las instituciones, el diálogo y la construcción de consensos.

04

En el **Instituto Nacional del Agua** nos comprometemos a:

Fortalecer el federalismo y la cooperación entre el Instituto y los gobiernos provinciales y municipales

Trabajá en conjunto con las jurisdicciones provinciales para generar espacios de diálogo que fortalezcan las instituciones y la creación de una cultura orientada en valores democráticos, desde una perspectiva federal.

En el Instituto Nacional del Agua interactuamos en forma permanente con representantes de provincias y municipios de toda la Nación, para el diagnóstico de la problemática hídrica y el planteo de posibles soluciones. También promovemos el fortalecimiento institucional mediante la colaboración y vinculación con y entre grupos de investigación nacionales e internacionales y con organismos gubernamentales.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Formo parte de un equipo que monitorea el agua de red domiciliaria para evaluar el contenido de plomo. Pudimos ver que en algunos casos hay concentraciones de plomo significativas, incluso superiores al valor límite contemplado en el Código Alimentario Argentino.

Esto nos llevó a diseñar y validar un "biosensor de plomo", de bajo costo, fácil de utilizar, innovador, que permitirá que cualquier usuario del sistema de agua de red domiciliaria pueda utilizarlo, y facilitar la detección de plomo dentro de las 4 horas de la toma de muestra. Nos sentimos muy bien asesorando a los vecinos para la toma de medidas paliativas que orienten a disminuir su exposición a este tóxico, y así reducir el riesgo a la salud, alertando también a las autoridades, contribuyendo a una mejor gestión del servicio y de la salud de la población.

Elaborá programas para el estudio del agua teniendo presente la mirada y perspectiva de equipos técnicos y especialistas de otros ministerios, gobiernos provinciales, locales e instituciones no gubernamentales relevantes para el sector.

El INA formuló los lineamientos para el monitoreo de la calidad de agua de sedimentos contaminados con metales pesados derivados de las operaciones de dragado. Estos lineamientos se realizaron en conjunto con el Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental de la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad de la Universidad de San Martín y con el Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. En la interacción logramos fortalecer los lazos interinstitucionales y un enfoque interdisciplinario para el abordaje de la temática.

A través de distintos convenios, programas y proyectos, en el Instituto Nacional del Agua nos proponemos trabajar en alianza con provincias y municipios para generar empleo local y promover el desarrollo con inclusión social.

Orientar la inversión pública para reducir las brechas territoriales de infraestructura con el fin de garantizar derechos, promover el desarrollo sustentable, potenciar la producción y generar empleo

Adoptó una perspectiva federal que permita generar condiciones equitativas de acceso a bienes y servicios de infraestructura al conjunto de la población, como así también al diagnóstico de la problemática hídrica y el planteo de soluciones.

El INA, a través de la Base de Datos Hidrogeológicas Nacional (información digitalizada y tareas complementarias) busca poner a disposición del público, el conocimiento de las aguas subterráneas del territorio nacional. Esta herramienta es apta para la gestión del recurso, la toma de decisiones, la formulación de políticas hídricas sostenibles y el ejercicio de la soberanía nacional.

Incorporará indicadores de vulnerabilidad e igualdad de oportunidades basados en datos estadísticos para atender a las problemáticas territoriales específicas de cada una de las regiones del país.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Me desempeño en un área que estudia la Cuenca Matanza-Riachuelo. Hemos generado el índice USHI (Índice de Calidad de Hábitat de Arroyos Urbanos), para medir la calidad del hábitat de los arroyos urbanos (estado ecológico del cauce, márgenes y riberas en los diferentes cursos de agua) que ayudan a beneficiar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca.

Fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la autonomía del Instituto en el diseño e implementación de sus políticas públicas

Promové acciones de trabajo interdisciplinarias e interinstitucionales, tanto con organismos que actúan en la órbita del Ministerio de Obras Públicas como también con organismos de otros Ministerios, federales, regionales, internacionales y del sector privado, asegurando así el adecuado tratamiento de los problemas hídricos y la búsqueda de soluciones.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Me desempeño en un área que lleva a cabo una prueba piloto de humedales artificiales en desagües doméstico-pluviales, desarrollando tecnologías económicas y sustentables para la rehabilitación de arroyos urbanos. Pudimos instalar 8 biofiltros en salidas de desagües pluviales en el barrio Mariano Moreno (localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires). El barrio carece de infraestructura sanitaria y los efluentes domésticos son vertidos por la red de drenaje pluvial al arroyo San Francisco. Trabajamos en conjunto con trabajadores y trabajadoras de una cooperativa. Durante todo el año se fue monitoreando su eficiencia mediante muestreos estacionales. Se observó un efecto positivo en la mitigación de los contaminantes que ingresan al arroyo gracias a estos biofiltros.

Evité y prevení la captura de decisión pública por parte de intereses sectoriales.

Procuré conducir articulaciones público-privadas virtuosas, transparentes y orientadas al desarrollo territorial federal con inclusión social.

Priorizé el interés general por sobre cualquier interés particular.

Respetar la pluralidad de opiniones y promover la construcción de consensos

Promové instancias de diálogo colaborativo entre quienes conforman el ecosistema de las políticas hídricas para lograr una comprensión integral de las necesidades del territorio.

Reflexioné acerca de tu propia posición, expresé tus ideas e incentivé a que otras personas puedan expresar sus opiniones.

Busqué siempre puntos de coincidencia entre opiniones plurales para generar consensos.

Principio 05

Diversidad e inclusión

Defendemos y promovemos los derechos humanos, con el objetivo de garantizar un entorno laboral y relaciones que respeten la igualdad de trato y oportunidades de todas las personas que lo integran, y que permitan construir una sociedad más igualitaria, justa, diversa y equitativa.

05

En el **Instituto Nacional del Agua** nos comprometemos a:

Incorporar de manera transversal en el diseño de la política pública la perspectiva de género, diversidades, cuidados y discapacidad con un abordaje interseccional para una efectiva igualdad de oportunidades

Introducí la perspectiva de género, diversidades, cuidados y discapacidad en las actividades y programas impulsados por el INA.

Considerará las necesidades de las mujeres, LGBTI+ y las personas con discapacidad en las labores de estudio, investigación, desarrollo y prestación de servicios especializados brindados por el INA, para promover la igualdad y la reducción de brechas en el aprovechamiento y preservación del agua.

Fomentá acciones para promover la efectiva igualdad de oportunidades, trato e integración de mujeres y LGBTI+ en el sector de la investigación y prestación de servicios especializados para el aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos.

Incorporará indicadores específicos y estándares nacionales e internacionales que incluyan la perspectiva de género, basados en buenas prácticas en el diseño de política pública.

El Instituto Nacional del Agua es parte del **Programa para la Transversalización de las Políticas de Género y Diversidad** del Ministerio de Obras Públicas que nos permite garantizar que nuestras políticas atiendan al impacto diferencial que generan en las mujeres y LGBTI+. En este marco, la conformación de la Red de Género y Diversidad, integrada por todas las áreas, empresas, organismos, entes y organizaciones sindicales presentes en el ministerio, posibilita llevar adelante estos objetivos.

Rechazar cualquier forma de discriminación, así como el trato diferente o prejuicioso por razones de sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, procedencia étnica, apariencia física, discapacidad, creencia religiosa, afiliación gremial, preferencia política, clase social, opción de vida, entre otras

Procurá incorporar el lenguaje no sexista.

Está prohibido que adoptes cualquier forma de discriminación o trato diferente o prejuicioso hacia otras personas.

Respetá la privacidad de todas las personas que se desempeñan en el INA, no te burles ni te aproveches injustamente de nadie a través de manipulaciones, abuso de información, divulgación errónea de hechos o cualquier otra práctica de trato injusto.

En el Instituto Nacional del Agua a través del **Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género** (2020-2022) reconocemos a las violencias como una problemática estructural que requiere el compromiso de todas las personas para hacer posible una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y LGBTI+.

Promover acciones para la efectiva igualdad de oportunidades, trato e integración de mujeres y LGBTI+

Fomentá la participación de las mujeres y LGBTI+ en los cargos jerárquicos, tendiendo a la paridad de género.

En el Instituto Nacional del Agua se procura mantener la paridad de género en la conformación de los cargos directivos.

Tené en cuenta para la selección de personal el Registro de Anotación Voluntaria de travestis, transexuales y/o transgénero aspirantes a ingresar en el sector público nacional.

Rechazar todas las formas de acoso, violencia, maltrato y hostigamiento por cuestiones de género

Está prohibido que adoptes conductas que impliquen acoso, agresión, maltrato, hostigamiento o humillación, física o psicológica, ejercida por cualquier medio, y cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas del derecho de las personas a decidir acerca de su vida sexual.

Rechazá todo tipo de comportamiento agresivo, intimidación, amenazas verbales, violencia psicológica, hostigamiento o acecho que ejerza un tercero sobre otra persona.

Denunciá cualquier tipo de acoso o conducta inapropiada en el ámbito laboral.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

Estamos armando una jornada de capacitación y, cuando expongo mis ideas, veo que mis compañeros se miran y se ríen y hacen gestos, en una clara actitud de burla. Cuando se lo comuniqué a mi superior, me dijo que estaba exagerando y no adoptó ninguna medida.

Brindar un trato digno, justo e imparcial a todas las personas que desempeñan su actividad laboral en el Instituto, con las mismas exigencias, deberes y derechos desde el momento que ingresan y hasta su retiro

Otorgá a todas las personas las mismas oportunidades en base a su mérito, sin importar su sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, procedencia étnica, apariencia física, discapacidad, creencia religiosa, afiliación gremial, preferencia política, clase social, entre otras.

Contribuí a que tu espacio de trabajo sea un ambiente diverso e inclusivo, basado en el trato digno, respetuoso y cordial, para desarrollar adecuadamente las funciones y mejorar la calidad de vida laboral.

Cultivá una cultura y clima organizacional basados en el trabajo colaborativo y en el buen trato entre quienes ejercen la función pública.

La **Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT)**, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), nos permite generar un espacio para diseñar y promover acciones para el logro efectivo de la igualdad de oportunidades, la prevención y la erradicación de la violencia laboral, además de garantizar a las trabajadoras y los trabajadores el acceso a iniciativas que favorezcan el conocimiento y la concientización del principio de no discriminación y sus implicancias en las relaciones laborales.

✔ Ejemplo de conducta promovida

En el INA elegimos a quienes dictan las capacitaciones en virtud de sus condiciones profesionales, independientemente de su género.

✘ Ejemplo de conducta prohibida

Tengo un compañero al que no se le exige igual porque es pariente de una funcionaria.





Principio 06

Participación ciudadana

Concebimos a la participación ciudadana a partir de una visión integral: como un recurso para mejorar la gestión pública, una garantía democrática y una herramienta clave para promover la transparencia y la rendición de cuentas. En este marco, impulsamos distintos espacios, mecanismos y herramientas de participación ciudadana en todas las etapas de gestión de la obra pública.

06

En el **Instituto Nacional del Agua** nos comprometemos a:

Establecer canales para la expresión de las demandas y necesidades de la ciudadanía e instancias de participación en los procesos de toma de decisiones

Brindá información actualizada, completa, oportuna y accesible sobre los espacios, los mecanismos y las herramientas de participación y control ciudadano habilitados.

Fomentá la incorporación progresiva de ítems de participación ciudadana de cumplimiento obligatorio en los pliegos de licitación.

Al momento de diseñar instancias o espacios de participación y control ciudadano, definí y comunicá claramente los objetivos y los resultados esperados, así como las modalidades de participación habilitadas.

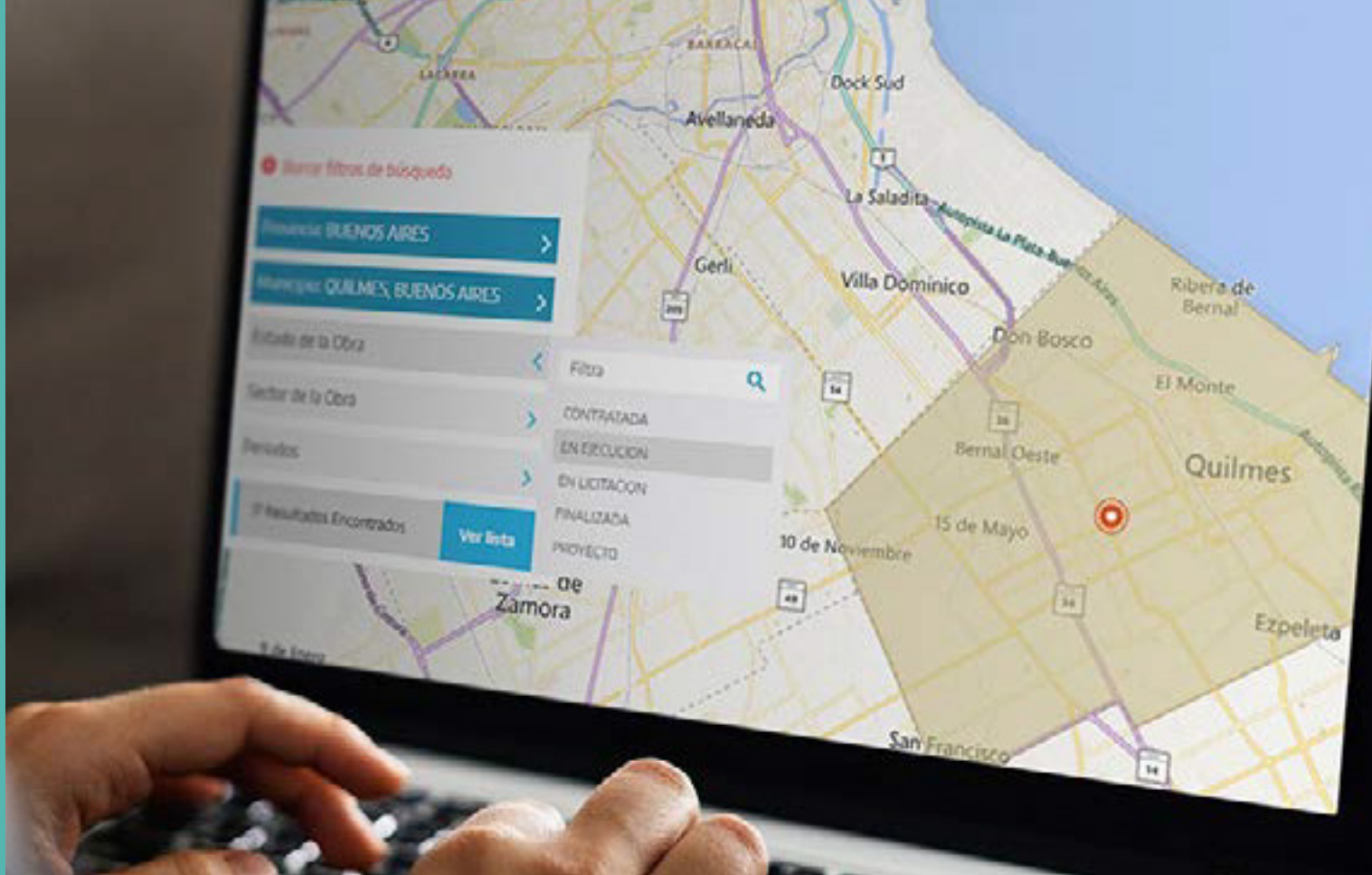
Procurá realizar una convocatoria amplia y diversa que garantice la igualdad de oportunidades durante los procesos de participación ciudadana, que permitan el involucramiento de individuos y organizaciones.

Asegurá que las instancias de participación se realicen en lugares y horarios accesibles, y prestá atención a las cuestiones de seguridad, ubicación de los lugares y condiciones de acceso físico.

Promové el alcance federal y considerá las particularidades territoriales en la creación de mecanismos de participación y control ciudadano.

En el INA empleamos **MapaInversiones**, herramienta digital de libre acceso del Ministerio de Obras Públicas que nos permite poner a disposición de la ciudadanía el conocimiento y el control de las obras a realizarse. A partir de esta plataforma se brinda información sobre la ubicación de los anteproyectos y su estado de avance, los montos invertidos, y posibilita un canal de participación para que la ciudadanía realice comentarios o denuncias si advierte alguna situación irregular.

Recogé las conclusiones a las que se arriben en las actividades con participación ciudadana, a fin de su consideración y evaluación para la toma de decisiones.



mapainversiones.obraspublicas.gob.ar

Crear espacios de articulación interinstitucional para promover el diálogo y la construcción de consensos

Promové la participación de universidades, organizaciones sindicales, empresariales y de la sociedad civil en las iniciativas y proyectos del INA.

El INA colabora activamente con grupos de investigación nacionales como CONEA, la Universidad de Buenos Aires e internacionales como London University, y con otros organismos gubernamentales como la Defensoría del Pueblo, el Hospital Posadas, entre otros.

Propiciá las condiciones para el intercambio de experiencias y saberes y la construcción de consensos que aporten a la mejora en los procesos de gestión de las iniciativas y proyectos del INA.

En el INA participamos del **Observatorio de la Obra Pública**, un espacio de participación institucional que a partir del intercambio, las recomendaciones y los aportes de universidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, sindicatos y otros actores vinculados a la obra pública nos permite enriquecer las iniciativas y los proyectos que impulsamos.

Principio 07

Sustentabilidad y ambiente

Contribuimos en la generación de un ambiente sano, equilibrado y que satisfaga las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras. Es por ello que procuramos preservar el patrimonio natural, cultural y la diversidad biológica, considerando también el impacto social y económico de las obras conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

07

En el **Instituto Nacional del Agua** nos comprometemos a:

Contribuir el desarrollo de infraestructura de las obras públicas para prevenir y responder a los riesgos naturales y a los creados por la acción humana

Utilizá tecnología de teledetección y sistemas de información geográfica para la detección y gestión de las catástrofes naturales.

Elaborá mapas de riesgo y de peligrosidad para la prevención y la planificación.

El Instituto Nacional del Agua integra el equipo que monitorea conjuntamente con la República Oriental del Uruguay las aguas superficiales y sedimentos del Río Uruguay. A través de esos monitoreos, evaluamos la línea de base de una serie de parámetros, lo cual nos permite actualizar o modificar el "Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay". Toda esa información posibilita anticiparse y prevenir toda nueva forma de contaminación y procura su reducción cuando sean superados los valores de las normativas.

Utilizá información actualizada y confiable para la mitigación de desastres naturales.

Fomentá el funcionamiento y el fortalecimiento de los Comités de Cuenca para garantizar una gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos compartidos a nivel nacional e internacional.

El Instituto Nacional del Agua forma parte del **Programa de Infraestructura Hidráulica para la Adaptación de los Extremos Climáticos**. Desde el Ministerio de Obras Públicas se coordina el grupo de trabajo de Infraestructura, Desarrollo Territorial y Hábitat del Gabinete Nacional de Cambio Climático, con el objetivo de actualizar las acciones correspondientes al sector de infraestructura y obra pública que integran el **Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático** a presentar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático N° 26 (COP26).

Alinear la planificación de las obras públicas del Instituto a los compromisos asumidos por el Ministerio de Obras Públicas en base a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

El Instituto Nacional del Agua, a través de su **Plan Estratégico de Gestión**, fija el marco y la dirección para potenciar el impacto de su misión. Se apunta a lograr un desempeño más eficiente y de calidad del INA, promoviendo la innovación, la gestión del talento, la mejora continua y la incorporación de nuevos paradigmas y tecnologías para fortalecer su capacidad de respuesta ante las principales problemáticas hídricas del país.

El plan prioriza seis ejes estratégicos con secuencias en el corto, mediano y largo plazo y cada uno de ellos está formulado teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Poné a disposición de la ciudadanía información ambiental relativa sus acciones, investigaciones y proyectos en materia de obras públicas.

Atendé a la conservación, la preservación, el mantenimiento y el reciclaje en proyectos en los que te involucrés y en tus espacios de trabajo.

Incorporá estudios de factibilidad ambiental, económica y financiera para la adecuada formulación de los proyectos.

Utilizá metodologías de innovación, transversalidad y participación en el proceso de desarrollo de proyectos.

Sé un aliado en la lucha contra el cambio climático.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Integro el equipo de compras y ante el pedido de la adquisición de un nuevo aparato, consulté si estaba disponible en las fichas de compras sustentables que se publican en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/oficina-nacional-de-contrataciones-onc/compras-publicas-sustentables>

Promové el desarrollo de infraestructuras resilientes, innovadoras, inclusivas y sostenibles.

Impulsá herramientas que valoren los esfuerzos en términos de sostenibilidad, equidad de género, inclusión de personas con discapacidad y protección del ambiente, y velá por su cumplimiento.

Promover la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental haciendo efectivo el Acuerdo de Escazú⁴

Desarrollá esquemas de trabajo participativos con la ciudadanía para satisfacer las necesidades en materia de infraestructura y ambiente.

Convocá a las organizaciones para planificar el impacto ambiental y social de las obras públicas.

Profundizá tus conocimientos y tu formación a través de cursos y capacitaciones ambientales, como los referidos al Acuerdo de Escazú⁴.

Fomentá el registro y la publicación periódica de información ambiental de las obras de infraestructura.

Generar indicadores y evaluaciones de impacto ambiental y social de las obras públicas financiadas, ejecutadas o planificadas por el Instituto Nacional del Agua

Incorporá criterios objetivos y buenas prácticas ambientales nacionales e internacionales en materia de impacto ambiental y social.

Implementá indicadores y evaluaciones de impacto para generar empleo local con paridad de género y garantizar el acceso a derechos.

✓ Ejemplo de conducta promovida

Soy parte del equipo del Plan Federal de Macro Drenaje Urbano para prevenir inundaciones y hemos impulsado el desarrollo de indicadores específicos para su monitoreo, tales como cantidad de habitantes beneficiados tanto en forma directa como indirecta y de mano de obra directa e indirecta para varones y mujeres.

Utilizá técnicas y metodologías verificadas para evaluar el impacto ambiental y social de las obras públicas.

Planificá la gestión del riesgo para evitar, mitigar, adaptar o compensar el impacto ambiental y social de las obras públicas.

⁴ El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú, es el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

Conceptos relevantes en ética e integridad



Conceptos relevantes en ética e integridad

Recursos públicos

Los recursos públicos pueden ser materiales o inmateriales:

- Fondos/dinero de las cajas chicas, fondos rotatorios o viáticos.
- Vehículos, maquinarias, herramientas.
- Mobiliario, equipamiento (escritorios, sillas, impresoras, equipos y sistemas de computación y de telefonía, fotocopadoras, etc.), insumos y/o materiales de librería (resmas de papel, carpetas etc.).
- Software y propiedad intelectual.
- Registros y documentos en los que se contiene información, cualquiera sea su formato (bases de datos, imágenes, etc.).
- Cualquier otro recurso material o inmaterial asignado para el cumplimiento de las tareas en el Instituto.

Conflictos de intereses

¿Cuándo hay conflicto de intereses?

Cuando en una situación existe una confrontación entre el deber público y los intereses privados (personales, laborales, económicos, profesionales, financieros, etc.) de una persona que ejerce la función pública. Estos intereses personales podrían influir negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades.

Es importante que tengas en cuenta:

- Los conflictos de intereses no son delitos, pero son situaciones que, detectadas a tiempo y gestionadas correctamente, pueden prevenir delitos, tales como el tráfico de influencias o las negociaciones incompatibles.
- Se configuran en forma objetiva, independientemente de las intenciones de la persona que ejerce la función pública y del beneficio que hubiera obtenido o se hubiera podido obtener.
- Los conflictos de intereses pueden presentarse en forma actual, potencial o aparente.

Conflictos de interés actual

¿Cuándo hay un conflicto de interés actual?

Cuando además de la función pública, se ejercen en forma simultánea actividades privadas sobre las que se tiene competencia funcional o atribuciones directas como agente público. También, cuando quien ejerce la función pública provee bienes o servicios personalmente o través de "terceros" en la jurisdicción donde se desempeña, aún cuando no tenga atribuciones sobre la contratación.

Terceros: El alcance de este término se analiza en cada caso concreto, pero generalmente contempla a familiares directos (ej. cónyuge) y a cualquier sociedad en la que la persona que ejerza la función pública tenga una participación societaria que le permita tener el control o influencia de cualquier tipo en las decisiones de la sociedad, o que pueda ejercer influencia personal sobre los demás asociados (por razones de parentesco, amistad, etc.).

Conflicto de interés potencial

¿Cuándo hay un conflicto de interés potencial?

Cuando la concurrencia de intereses se presenta de manera circunstancial porque la persona que ejerce la función pública tiene intereses particulares que podrían eventualmente causar un conflicto en el futuro, si tuviera que tomar alguna decisión respecto de ellos.

Conflicto de interés aparente

¿Cuándo hay un conflicto de interés aparente?

Cuando existe una situación, generalmente vinculada a una funcionaria o un funcionario de alta jerarquía, en la que no se configura un conflicto de interés actual o potencial, pero que podría dar lugar a que se considere razonablemente que sí lo hay. En esos casos, si no se adoptan medidas adicionales de control y transparencia, podría verse afectada la confianza de la ciudadanía en la imparcialidad de las decisiones que deban adoptarse en un proceso determinado.

Fuentes prohibidas

A los efectos del Régimen de Obsequios, se consideran fuentes prohibidas a las personas, gobiernos o entidades que:

- Lleven a cabo actividades reguladas o fiscalizadas por el Instituto Nacional del Agua.
 - Gestionen o exploten concesiones, autorizaciones, privilegios o franquicias otorgadas por el Instituto Nacional del Agua.
 - Sean empresas contratistas o proveedores de obras, bienes o servicios del Instituto Nacional del Agua.
 - Procuren una decisión o acción del Instituto Nacional del Agua.
 - Tengan intereses que pudieran verse significativamente afectados por una decisión, acción, retardo u omisión del Instituto Nacional del Agua.
-

Obsequios recibidos por cortesía

Regalos, obsequios, donaciones, beneficios o gratificaciones que puedan considerarse demostraciones o actos con que se manifiesta la atención, respeto o afecto que tiene alguien hacia otra persona con motivo de acontecimientos en los que resulta usual efectuarlos.

Obsequios recibidos por costumbre diplomática

Reconocimientos protocolares recibidos de gobiernos, organismos internacionales o entidades sin fines de lucro, en las condiciones en las que la Ley o la costumbre oficial admitan esos beneficios.



CÓDIGO DE ÉTICA

Aplicación del Código de Ética



Consultas

La Subgerencia de Recursos Humanos del INA es la responsable de recibir, gestionar y responder las consultas referidas al contenido, alcance e interpretación de la normativa y los procedimientos referidos a la Ley N° 25.188 de Ética Pública, su normativa complementaria, las disposiciones contempladas en el Código de Ética del INA, así como la aplicación de los mismos a situaciones concretas del ámbito laboral en el ejercicio de la función pública.

¿Dónde realizar una consulta?

Podés realizar una consulta a la Subgerencia de Recursos Humanos enviando un mail a srrhh@ina.gob.ar

Denuncias

El Instituto Nacional del Agua garantiza mecanismos accesibles, seguros para la presentación de denuncias, preservando la identidad de quienes las realizan. Además, lleva adelante investigaciones objetivas, imparciales y confidenciales, con procedimientos rigurosos.

Es obligatorio denunciar ante las autoridades correspondientes cualquier acto, omisión o procedimiento de los que tengas conocimiento, que causen o puedan causar un perjuicio al Estado, constituir un delito, o resultar en una aplicación ineficiente de los recursos públicos, así como las violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código de Ética.

En ningún caso la denuncia de buena fe podrá implicar represalias para la persona que reporte, ni la modificación arbitraria de sus condiciones de trabajo.

¿Dónde presentar una denuncia?

Si se trata de una infracción administrativa (incompatibilidad, conflicto de intereses, violación a normas sobre ética pública o a este Código), podés presentar la denuncia ante el Instituto Nacional del Agua:

- A través de trámites a distancia (TAD).
- De manera presencial en la Asesoría Jurídica del INA (Autopista Ezeiza-Cañuelas, Tramo Jorge Newberry Km. 1,620 - Ezeiza).
- También, podés realizar una denuncia ante la Oficina Anticorrupción: ingresá en www.denuncias.anticorrupcion.gob.ar, llamá al 0800-444-4462 o enviá un correo a anticorrupcion@jus.gob.ar

Si se trata de un delito, sin perjuicio de que lo notifiques ante tu superior jerárquico o a la Asesoría Jurídica del INA, debés presentar la denuncia ante:

- La Justicia Penal (ante un Juez, Fiscal, la Procuraduría de Investigaciones Administrativas o las Fuerzas de Seguridad)
- La Oficina Anticorrupción

Monitoreo y evaluación

El presente Código de Ética será monitoreado y evaluado periódicamente con el objeto de lograr su permanente adecuación a las mejores prácticas y estándares de integridad. Para ello, la Subgerencia de Recursos Humanos elaborará una serie de indicadores como línea de base para medir su cumplimiento e identificar oportunidades de mejora.

Para tal fin, podrá convocar la participación del Observatorio de la Obra Pública y a todas las personas que ejercen la función pública en el ámbito del INA para brindar aportes, sugerencias y recomendaciones.

Vigencia y actualización

El Código de Ética rige a partir de la fecha de su publicación. Será actualizado cuando resulte necesario para su adecuación a nuevos estándares y lineamientos, modificaciones normativas, la detección de nuevos riesgos y en función de la información que surja del proceso de monitoreo y evaluación.

Más información:

Instituto Nacional del Agua
ina@ina.gob.ar

Código de Ética del Instituto Nacional del Agua.
Primera edición. Octubre de 2023.

Autoridades

Presidente de la Nación

Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Agustín Rossi

Ministro de Obras Públicas

Gabriel Katopodis

Presidente del Instituto Nacional del Agua

Juan Carlos Bertoni

Secretario de Gestión Administrativa

Guillermo Sauro

Directora Nacional de Integridad y Transparencia

Roxana Mazzola



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina